DICTAMEN UOC N° 018/2022

Asunción, 30 de setiembre de 2022

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2022 - "ADQUISICIÓN DE ROUTER Y LICENCIAS - ID N° 419.784"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de la adquisición a ser contratados, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución de Adjudicación F.G.E. N° 389/2022 de la LCO N° 01/2022 – Renovación de licencias y productos fortinet – Ad Referéndum - ID N° 404.410, llevada a cabo por el Ministerio Público y copia de la Resolución de Adjudicación N° 186/2022 de la Contratación Directa (CD) – Renovación de licencias de uso fortigate 300D y ZOOM - ID N° 410.466, llevada a cabo por la Circunscripción Judicial del Departamento de Guaira – Corte Suprema de Justicia.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"* conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 – FIREWALL:									
Código de catalogo	**Ítem**	**Descripción**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Comtel S.A.**	**Technoma**	**Resol. de Adj. F.G.E. N° 389/2022**	**Sumatoria de 3 precios**	**Precio referencial en promedio**
43222609-001	1	Equipo de Borde (Router)	1	Unidad	82.500.000	33.299.000	28.959.513	144.758.513	**48.252.837**

Javier Figueredo
Coordinador de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

LOTE N° 1 - FIREWALL:									
Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Comtel S.A.	Technoma	Resol. de Adj. F.G.E. N° 389/2022	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
43233004-9992	2	Licencia.	1	Unidad	67.500.000	79.960.200	119.617.903	267.078.103	**89.026.034**

LOTE N° 2 - ZOOM:									
Código de catalogo	Ítem	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Freelancers	ITCS S.A.	Resol. de Adj. N° 186/2022	Sumatoria de 3 precios	Precio referencial en promedio
43231512-019	1	Licencia Zoom.	1	Unidad	25.614.000	34.368.000	20.230.000	80.212.000	**26.737.333**

A) Disponibilidad presupuestaria para esta adquisición:		
LOTE N° 1 - FIREWALL:		
Ítem	Descripción	Disponibilidad
1	Equipo de Borde (Router)	39.004.500
2	Licencia.	85.665.700

B) Disponibilidad presupuestaria para esta adquisición:		
LOTE N° 2 - ZOOM:		
Ítem	Descripción	Disponibilidad
1	Licencia zoom.	25.614.000

Se adjunta a la presente, copias de los precios mencionados en los cuadros.

Asimismo, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios del mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región. Esta convocante, toma como referencia,

Jorge Figueredo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

el precio que posee disponible actualmente en su presupuesto, según lo detallo en los cuadros anteriores, a fin de cubrir la necesidad existente en la Institución de los servicios solicitados.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

comtel
INNOVAR PARA TRANSFORMAR

Propuesta Comercial

NTW022-042 – OP3847

Para:

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Referencia:

EQUIPO FORTINET 100F

29/9/2022

COMTEL S.A.

comtel
INNOVAR PARA TRANSFORMAR
Asunción, 29 de septiembre de 2022

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR – ANEAES
Lic. Ruben Granada
Jefe departamento de TIC
Presente.

Referencia: EQUIPO FORTINET 100F

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted como empresa del sector tecnológico con el fin de presentarle nuestra propuesta comercial.

Estamos siendo partícipes de un nuevo escenario en el que la rápida evolución de la tecnología pone hoy al alcance de la sociedad una diversidad de soluciones.

En **COMTEL** somos profesionales con amplia experiencia en tecnologías avanzadas. Nuestro campo abarca soluciones integrales de transformación digital ofreciendo productos y servicios con un alto nivel de calidad y garantía.

Nuestros diseños de soluciones permiten adaptar proyectos a los requerimientos de cada cliente, **aportando soluciones tecnológicas flexibles competitivas** y basando el éxito de nuestro trabajo en la **calidad, agilidad y continua comunicación** con nuestros clientes.

En el caso que requiera ampliar la información relativa a la realización del proyecto, nos complacería visitarle en su empresa y aclararles las cuestiones pertinentes.

David Vera
Ejecutivo de Ventas
Móvil: +595 (984) 959139
E-mail: david.vera@comtel.com.py

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PROYECTO

Provisión de quipo Fortinet 100F con licencia para 3 años

PROPUESTA FINANCIERA

1 - Equipamientos/Aplicaciones/Licencias			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Equipo Fortinet instalado y configurado	₵ 82.500.000	₵ 82.500.000
1	Licencias para 3 años UTM	₵ 67.500.000	₵ 67.500.000
			₵ 150.000.000

TOTAL, IVA INCLUIDO, GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Plazo de entrega: Los productos y/o servicios presupuestados se entregarán de acuerdo a la disponibilidad de stock de materiales y a la agenda de trabajos que se deberá coordinar con el cliente dentro de un plazo máximo de 35 días hábiles luego de la aprobación del presupuesto y el pago de la entrega inicial indicada en la forma de pago de la presente propuesta.

Validez de la propuesta: 30 días

Forma de pago:

- CONTADO

Plazo de vigencia de la garantía

La garantía ofrecida por COMTEL S.A en sus productos tiene un plazo de 12 (doce) meses incluyendo el equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, constatados por técnicos autorizados por COMTEL S.A y se limita a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto en fábrica (equipamiento y accesorios) como corregir defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

Servicios no cubiertos por la garantía

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior del mismo, o aún, haya sido violado, re posicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por COMTEL S.A.

www.comtel.com.py

TECHNOMA | (+595)21 728 9615
soporte@technoma.com.py
technoma.com.py

Avda Gral Santos - Complejo Textilia
Bloque 12 - Planta Baja
Asunción, Paraguay

Presupuesto Nº 2022-TECH-2265

Asunción, 13 de setiembre de 2022

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo a lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a las siguientes soluciones.

Oferta económica

		Equipos Fortinet			
Item	**Nro De Parte**	**Descripción**	**Cant.**	**Unit.**	**Sub Total**
1,0		**Firewall Fortigate FG-100F**	**1**	33.299.000	33.299.000
1,1		**Licencia de seguridad Fortigate 100 x 36 meses**	**1**	70.290.000	70.290.000
2	SER-TECH	**Servicio de Migración y adecuación de Config FG-100D --> FG-100F Montaje y Puesta en Producción**	**1**	9.670.200	9.670.200
		Total			**113.259.200**

		Servicio			
Item	**Nro De Parte**	**Descripción**	**Cant.**	**Unit.**	**Sub Total**
3,0	SER-TECH	**Servicio de soporte por 36 meses**	**1**	87.862.500	87.862.500
		Total			**87.862.500**

Observación: La presente cotización no incluye Servicio Técnico Especializado para la implementación y configuración de los equipos ofertados.
Technoma S.A.C.I. aclara que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega. Sin embargo, por la situación de cuarentena mundial debido al COVID-19, y su impacto general en el mercado, estos plazos podrían verse afectados.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente

Sonia Nuñez
IT Sales

Condiciones especificas
Forma de Pago: Crédito
Plazo de Entrega: a coordinar
Intereses por mora: El cliente incurrirá en mora por el sólo vencimiento de los plazos establecidos para el cumplimiento de la obligación. Vencido el plazo correspondiente será imputado un interés punitorio del 3 % (tres) mensual.-
Garantía: 12 meses
Impuestos: Incluye I.V.A.
Vigencia del presupuesto: 15 días.

Servicios profesionales Technoma
Descripción General
En esta propuesta solo se incluye mano de obra profesional expresamente detallada.
El tiempo trabajado se registra en fracciones de horas exactas desde el primer minuto, a partir de una hora y 15 minutos de trabajo se registra como la siguiente hora superior inmediata.
Las tareas serán programadas según disponibilidad.
Todos los trabajos deberán ser realizados en un solo evento, en un rango no mayor a 5 días entre el inicio del trabajo y la finalización. Luego de este periodo todas las solicitudes de configuraciones serán presupuestadas de forma separada
Para trabajos fuera de Asunción se presupuestará de forma separada.
Se considera realizar los trabajos dentro de horario de oficina, de Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 hs.
Se considera que los equipos cuentan con todas características y licencias necesarias para el funcionamiento que se espera.
Se considera que los equipos cuentan con contrato de servicios del fabricante para actualizaciones de IOS, apertura de casos y reemplazos en caso de fallas.
Se considera que los sitios donde irán alojados los equipos y las conexiones de datos y eléctricas son las adecuadas para el óptimo funcionamiento del sistema.
Cualquier trabajo que requiera materiales o realizar cableado de algún tipo para la instalación de los equipos serán presupuestadas de forma separada.
No se incluye integración con otros sistemas o equipos fuera de lo mencionado expresamente en este presupuesto.

Condiciones Generales
Moneda: la cotización se encuentra expresada en dólares americanos, para pagos en guaraníes solicitar la cotización al momento del pago.
Precios: Los precios expresados en esta propuesta, son exclusivos para la presente oportunidad, otras cotizaciones posteriores de los mismos productos o servicios podrían variar.
Traslados y viáticos: Se incluyen para el área metropolitana, no así para el resto del interior del país, los cuales correrán por cuenta del cliente, estos serán trasladados y facturados por separado.
Cancelación de la operación no imputable a TECHNOMA S.A.C.I.: Si por cualquier razón no imputable a TECHNOMA S.A.C.I. se dejara sin efecto la presente operación, ocasionará pérdida para el cliente del importe entregado como anticipo. Dicha suma será retenida por TECHNOMA S.A.C.I. en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la frustración de la venta.
Gravámenes: Toda variación de los actuales impuestos, como así también la creación y/o remplazo de nuevos gravámenes, serán trasladados al cliente en la medida que se indique.
Los gastos y recargos de importación: se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación en vigencia. Los mayores costos que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación o por cualquier otra causa no imputable a TECHNOMA S.A.C.I., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación.

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 389 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS FORTINET - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 404.410

Asunción, 09 de febrero de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 113 del 3 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 "Renovación de Licencias de Productos Fortinet - Ad Referéndum", con ID. N.° 404.410; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" así como, el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 321 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, que dispone: "*La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

A ese respecto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de la nota DTIC N.° 173/2021 del 16 de agosto de 2021, acompañado de la justificación correspondiente.

En atención, a la nota UOC N.° 777 del 25 de noviembre de 2021, por medio de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 "Renovación de Licencias de Productos Fortinet - Ad Referéndum", con ID. N.° 404.410, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", además, consta dictamen Técnico U.O.C. N.° 78/2021 del 25 de noviembre del 2021, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

De acuerdo con el acta de Apertura de Ofertas del 24 de diciembre de 2021 y acta de Evaluación del 24 de enero de 2022, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 "Renovación de Licencias de Productos Fortinet - Ad Referéndum", con ID. N.° 404.410, que eleva a consideración y se recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TEISA, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio año 2022, según Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" su Decreto Reglamentario 6581/22.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 45 del 1 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022, para la renovación más arriba mencionada.

Sandra L. Mayengger Benítez
Secretaria General

Ab. Sandra Quinonez Asligaraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 389 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 01/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PRODUCTOS FORTINET - AD REFERÉNDUM" CON ID N.° 404.410

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 08 del 31 de enero de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 01/2022 **"Renovación de Licencias de Productos Fortinet – Ad Referéndum"**, ID. N.° 404.410, a la empresa TEISA en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y tener el menor precio, según su oferta presentada, por el monto total de **Gs. 148.577.416 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis),** según el detalle que a continuación se aprecia:

ITEM 1 – Renovación de licencia UTP (Unified Threat Protection) para Fortigate – Modelo del producto Fortigate 601E – Serie N° FG6H1E5819900705

OFERENTE	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total
TEISA	1	Unidad	Licencia	Fortinet	USA	119.617.903	119.617.903

ITEM 2 – Renovación de licencia base con extensión a 5GB/día y 3TB para Forti Analyzer VM – Modelo del producto FortiAnalyzer VM – Serie N° FAZ-VMTM21003740

OFERENTE	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Total
TEISA	1	Unidad	Licencia	Fortinet	USA	28.959.513	28.959.513

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme con la Ley 6873/22 y su Decreto Reglamentario 6581/22, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Maydregger Benítez
Secretaria General

Abg. Bertha Raquel Gonzáez Astigarraga
Fiscal General del Estado

FREELANCERS
DEL PARAGUAY S.A.
Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE LICENCIAS N° 04 /22

09 de Mayo de 2022

Sr. David Granada;
ANEAES.

Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de Provisión de Licencias Workspace, Zoom y Microsoft Teams:

Licencia Workspace

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
2	**Workspace Business Standard** **Suscripción: 12 meses**	120	Anual	1.383.156 Gs. .	**165.978.720 Gs.**

Licencia Zoom

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**Zoom PRO** • 1 Anfitrión • Suscripción: **Anual** • 100 participantes **Suscripción: 12 meses**	4	Anual	1.706.462 Gs.	**6.825.846 Gs.**
2	**Large Meeting** • 1 Anfitrión • Suscripción: **Anual** • 500 participantes **Suscripción: 12 meses**	4	Anual	6.403.500 Gs.	**25.614.000 Gs.**

Licencia Microsoft Teams

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**Microsoft Teams Essentials (AAD Identity)** **Suscripción: 12 meses**	120	Anual	523.550 Gs.	**62.826.019 Gs.**

Observaciones

- Las licencias son anuales.
- La cotización está en guaraníes.
- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- Tiempo de implementación: 1 – 5 días hábiles, posterior al pago correspondiente.
- Validez del presupuesto: 10 días.

- **Forma de pago:** al contado por adelantado.
- **No incluye instalación de las licencias.**
- **Ver especificaciones de las licencias en el Anexo I.**

Sin otro particular me despido atentamente,

Sin otro particular me despido atentamente,

Rocío Ruiz
Asistente Comercial
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

Aprobado por :	Aclaración:
Nº de documento:	Fecha:

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 30 de setiembre de 2022

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Atte.: Sr. David Granada

Presente

Referencia: ANEAES-LICENCIAS-PWR-855-22-R0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Descripción del Producto	Cant.	Precio Unit	Precio Total
Zoom PRO Incluye: - 1 anfitrión - Suscripción: Anual - 100 participantes - **Suscripción: 12 meses**	04	Gs 1.759.000	Gs 7.036.000
Large Meeting Incluye: - 1 anfitrión - Suscripción: Anual - 500 participantes - **Suscripción: 12 meses**	04	Gs 6.833.000	Gs 27.332.000
Total			**Gs 34.368.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días
Plazo de Entrega: 10 días
Forma de Pago: **a confirmar**

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. -

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Patrick Wiens
Licitaciones
ITCS S.A.

RESOLUCION No 186 /2022.

Villarrica, 30 de agosto de 2022.

VISTO: El Acta Nº 65 de fecha 30 de agosto de 2022, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 261 RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM** según **PAC Nº 410.466,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2022.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 312602 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.**
2. **COMTEL S.A.**
3. **PARASOFT S.R.L.**
4. **INFOSYSTEMS**
5. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
6. **TECHNOMA S.A.E.C.A.**
7. **COMPUSAVER S.A.**
8. **LOGICALIS PY S.A.**

APERTURA DE SOBRES:

- **Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del primer llamado el día 09/08/2022 y habiéndose en esa oportunidad recepcionado una sola oferta de la firma TEISA, en atención al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas, dejándose constancia que el sobre presentado por la mencionada firma fue retirado posteriormente.**
- En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 16/08/2022, se ha recepcionado nuevamente la oferta de la firma **TEISA y además 1(una) nueva oferta de la firma INFOSYSTEMS**, teniendo en cuenta la situación se resuelve proceder a la apertura de sobres en las condiciones mencionadas amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 contando con las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TEISA: Mesa de entrada Nº 576/2022	80013979-8	021 616 4000	licitaciones@teisa.com.py
INFOSYSTEMS: Mesa de entrada N° 578/2022	3746599-6	0982 416 506	ventas@infosystems.com.py

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas 3(tres) y teniendo en cuenta que la institución esta con la imperiosa necesidad de contar con el presente servicio, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse

Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Dario Candozo Sosa
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 261 Renovación de Licencias de uso Fortigate 300D y Zoom, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

*Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a Licitación de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D Y ZOOM", ID No. 410466** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.*

Conforme a las documentaciones que deben ser presentadas por las firmas oferentes el Comité de Evaluación ha solicitado a las empresas oferentes, y se ha presentado la totalidad de estos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

*Atendiendo a lo anterior, se han entregado a esta sección a mi cargo, 2 (dos) ofertas que han presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de estas ofertas y se concluye, que se ajustan a los requerimientos exigidos y establecidos en el **Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** del P.B.C. quedando a cargo de la máxima autoridad, la adjudicación de los Ítems, según el precio de las ofertas más bajas de cada ítem, que se detalla por cada ítem.*

Ítems N°:

1. ***RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D*** ***CODIGO DECATALOGO: 43231512-9992***
   *Para la firma **TEISA (Tecnología en Electrónica e Informática S.A.)***

2. ***RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM*** ***CODIGO DECATALOGO: 43231512-019***
   *Para la firma **INFOSYSTEMS***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **INFOSYSTEMS**, en el ítem N° 2- RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma **INFOSYSTEMS** para ser analizado y la explicación presentada por las misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se concluye que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien, por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

Vicente Aguilar Brítez
Vocal Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que en ambos ítems del presente llamado se cuenta con 1(una) sola oferta, en el **Ítem N° 1 - RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D con la oferta de la firma TEISA y en el Ítem N° 2 - RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM con la oferta de la firma INFOSYSTEMS,** por lo que no existe la necesidad de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por lo tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas mencionadas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas mencionadas.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los propietarios de las firmas **TEISA** e **INFOSYSTEMS**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica el siguiente resultado:

		TEISA		
GALO EGUEZ	*C.I. N° 1.120.085*	Presidente	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ELSA DE EGUEZ	*C.I. N° 205.394*	Director Titular	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JAIME EGUEZ	*C.I. N° 924.607*	Gerente General	No se encuentran datos	*HABILITADO*
GUSTAVO EGUEZ	*C.I. N° 924.606*	Director Comercial	No se encuentran datos	*HABILITADO*
CYNTHIA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.228*	Gerente de Gestión de Capital	No se encuentran datos	*HABILITADO*
SUSANA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.227*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
SUSANA EGUEZ	*C.I. N° 2.883.080*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
		INFOSYSTEMS		
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	*C.I. N° 3.746.599*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a las ofertas de las firmas **TEISA e INFOSYSTEMS.** -

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2020 y 2021)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2020 y 2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Lic. Cindy Fretes Echeverría
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Victorio A. Cabazuti Brítez
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Jorge Darío Cardozo Segovia
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Documentos	TEISA	INFOSYSTEMS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas **TEISA e INFOSYSTEMS**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias de software informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2020-2021) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TEISA	INFOSYSTEMS
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TEISA
1) La empresa oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en instalación y configuración de la marca detallada en esta licitación, los cuales deberán formar parte de su plantel permanente y con una antigüedad mínima de 3 años, demostrable mediante planillas de IPS. (APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1).	Cumple
2) El Oferente deberá demostrar que posee experiencia e idoneidad en la provisión, puesta en marcha y montaje de un todo lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, de características similares a los requeridos en el presente pliego, mediante carta del fabricante que avale dicha idoneidad con la categoría de Elite, Premium, Experto superior. (APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1)	Cumple
3) La empresa oferente deberá ser Partner Autorizado de la marca Fortinet.(APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1)	Cumple

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1222/2022.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Secretario Consejo de Administración Circunscripción Judicial Guaira

Vocal Consejo de Administración Circunscripción Judicial Guaira

Secretario Carlos Cardozo Bogado
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 261 "RENOVACION DE LICENCIAS PARA USO FORTIGATE 300D y ZOOM", PAC Nº 410.466**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			TEISA				INFOSYSTEMS			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D	1	FORTINET	USA	35.990.000	35.990.000	NO COTIZA			
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM	1	NO COTIZA				ZOOM	EE.UU.	20.230.000	20.230.000
						35.990.000				20.230.000
	TOTAL ADJUDICADO:									56.220.000

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 261 "RENOVACION DE LICENCIAS PARA USO FORTIGATE 300D Y ZOOM" para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según ID Nº 410466, por la suma total de Gs. 56.2200.000 (cincuenta y seis millones, doscientos veinte mil guaraníes) con Fuente de financiamiento 30, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según se anexa en el detalle a continuación:

			TEISA				INFOSYSTEMS			
Item	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D	1	FORTINET	USA	35.990.000	35.990.000	NO COTIZA			
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM	1	NO COTIZA				ZOOM	EE.UU.	20.230.000	20.230.000
						35.990.000				20.230.000
	TOTAL ADJUDICADO:									56.220.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. SIMON DARIO CARDOZO, la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL Rubro 261 "RENOVACION DE LICENCIAS PARA USO FORTIGATE 300D Y ZOOM" ID Nº 410466 con el representante legal de las firmas adjudicadas.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Lilly Jazmín Alvarez
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Victoria A. Cazzor Ortiz
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Simón Darío Cardozo Segovia
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

DPTO. CONTRATACIONES
30/08/2022
12:50